1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4112.020.26.1.263-2025	
Nombre del contratista: NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: NIT. 805.017.188-0	
Nombre (s) del supervisor (es): Juan Manuel Caicedo Cardona – Jefe oficina de comunicaciones.	
Organismo: Secretaría de Gobierno	No. Teléfono: 6682530
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4112.020.26.1.263-2025. Prestar servicios de publicación de avisos corrientes y de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación nacional.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
21/abr/2025	31/dic/2025
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos ($53.868.750) m/cte.	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 53.868.750	$ 468.000	$ 3.572.400	$ 49.828.350

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 4 de agosto de 2025

La suscrita revisora fiscal Marisol Guerrero Navarro con TP 98078-T, indica que, mediante certificado fechado el 4 de agosto de 2025, el Nuevo Diario Occidente S.A.S., con NIT. 805.017.188-0, y de acuerdo con la planilla de aportes parafiscales No. 9489166254 del 21 de julio de 2025, efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales “ARL”, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003 con fecha de 4 de agosto de 2025.

PERSONA NATURAL: N/A
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social:N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: De acuerdo con el Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 artículo 3.2.2.1, Nuevo Diario Occidente S.A.S., tiene plazo para pagar sus aportes de parafiscales hasta el día 15° hábil de cada mes, lo anterior, corresponde a los dos últimos dígitos de verificación.

Por lo anterior, se acepta el certificado de parafiscales del 4 de agosto de 2025 y el pago de la planilla con fecha del 21 de julio de 2025.

Se radica oficio fondos y posiciones dirigido al departamento de hacienda con el fin de contabilizar la cuenta No. 3 con apropiación

4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63010020002/BP260052691010107, valor a pagar $468.000, posición 10 en RPC.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4112.020.26.1.263-2025 y que a continuación se describen:

Ítem	Descripción de los servicios
1	Prestar servicios de publicación de avisos corrientes y de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación nacional.

A continuación, se describen las actividades de supervisión, donde se verificaron aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en la ejecución del contrato, cumpliendo con las normas aplicables a dicha tarea y las cuales están alineadas según disposiciones presentadas en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali (numeral 14 – vigilancia contractual) y en donde adicionalmente se complementaron de acuerdo con la naturaleza y complejidad del presente contrato.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la ejecución del contrato mencionado anteriormente, suscrito con Nuevo Diario Occidente S.A.S, y su representante legal Rosa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

María Agudelo Ayerbe, el supervisor Juan Manuel Caicedo Cardona, junto con el equipo apoyo a la supervisión, presentan el siguiente informe para realizar el pago de la cuota 3.

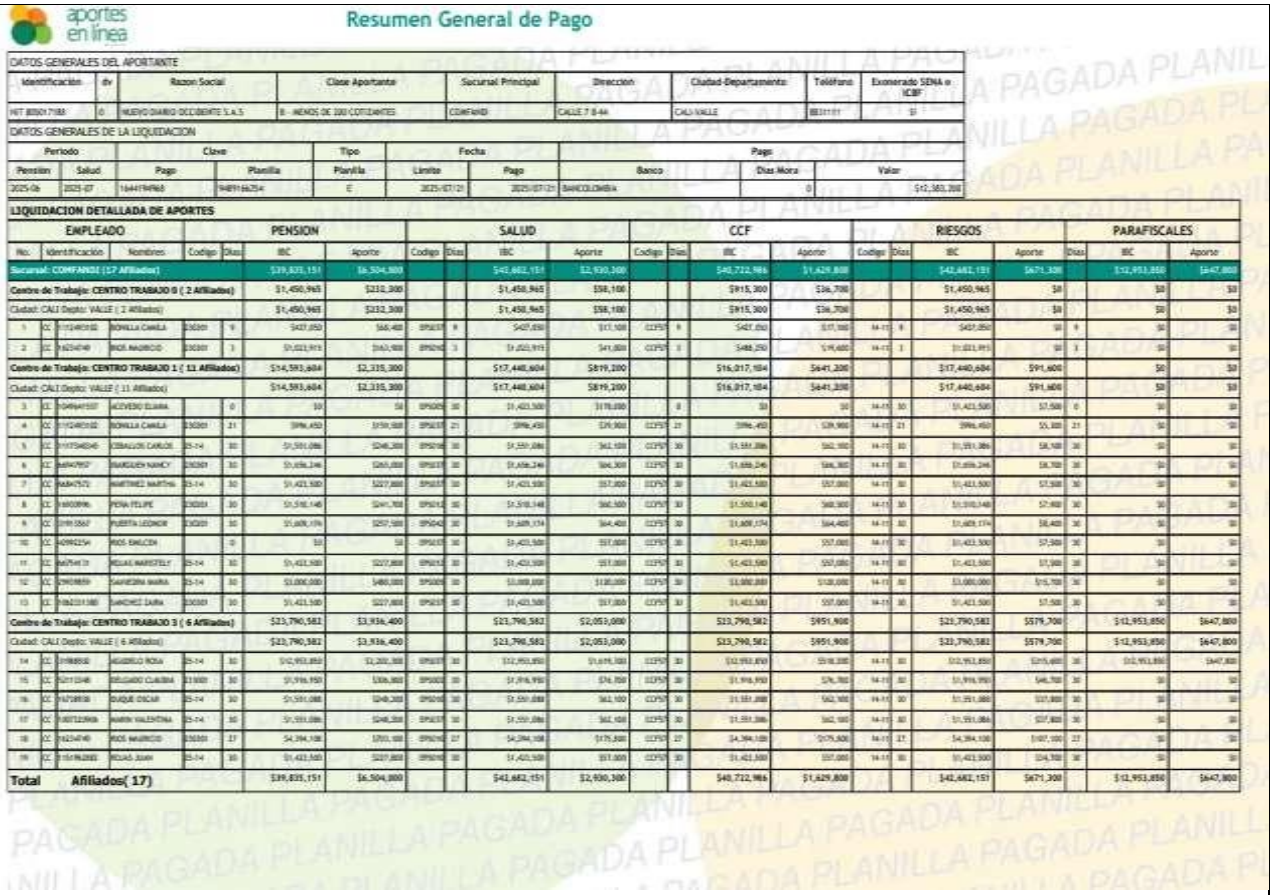
VIGILANCIA ADMINISTRATIVA: Verificar que el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral por parte del contratista sea de manera oportuna. Constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en lo estipulado en la oferta y la normativa vigente.

De acuerdo con el certificado de parafiscales presentado por Marisol Guerrero Navarro revisora fiscal del Nuevo Diario de Occidente S.A.S., se verificó que el pago de la planilla (Aportes en Línea) No. 9489166254 del 21 de julio de 2025 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 de 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por El Nuevo Diario de Occidente S.A.S., ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (periodo julio de 2025), pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, (periodo junio de 2025), mediante la planilla integrada de liquidación No. 9489166254 por valor de $12.383.200.

Se verificó que la planilla aportada por el proveedor fuera la misma que están certificando.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8050171188	0	NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFANDI	CALLE 7 8-44	CALI-VALLE	8831111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1644194968	94891662541	E	2025-07-10	2025-07-21	BANCOLOMBIA	0	$12,383,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: COMFANDI (17 Afiliados)					$39,835,151	$6,504,300			$42,662,151	$2,930,300			$40,722,986	$1,629,800			$42,662,151	$671,300		$12,953,850	$647,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)					$1,450,965	$232,300			$1,450,965	$58,100			$915,300	$36,700			$1,450,965	$0		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)					$1,450,965	$232,300			$1,450,965	$58,100			$915,300	$36,700			$1,450,965	$0		$0	$0
1	CC 1152401032	BONILLA CAMILA	23030	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$17,100	CCF57	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	$0	9	$0	$0
2	CC 16234749	RIOS MAURICIO	23030	3	$1,023,915	$163,900	EPS042	3	$1,023,915	$41,000	CCF57	3	$488,250	$19,600	14-11	3	$1,023,915	$0	3	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (11 Afiliados)					$14,593,604	$2,335,300			$17,440,604	$899,200			$16,017,104	$641,200			$17,440,604	$91,600		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (11 Afiliados)					$14,593,604	$2,335,300			$17,440,604	$899,200			$16,017,104	$641,200			$17,440,604	$91,600		$0	$0
3	CC 1049441507	ACEVEDO ELIANA		0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$170,800		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
4	CC 1152401032	BONILLA CAMILA	23030	21	$996,450	$159,500	EPS037	21	$996,450	$39,900	CCF57	21	$996,450	$39,900	14-11	21	$996,450	$5,300	21	$0	$0
5	CC 1107540240	CEBALLOS CARLOS	25-14	30	$1,551,086	$248,200	EPS016	30	$1,551,086	$62,100	CCF57	30	$1,551,086	$62,100	14-11	30	$1,551,086	$8,100	30	$0	$0
6	CC 66847957	MARQUEN NANCY	23030	30	$1,456,246	$263,000	EPS037	30	$1,456,246	$64,300	CCF57	30	$1,456,246	$64,300	14-11	30	$1,456,246	$8,700	30	$0	$0
7	CC 94067572	MARTINEZ MARTHA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
8	CC 1400996	PEÑA FELIPE	23030	30	$1,510,148	$241,700	EPS012	30	$1,510,148	$60,500	CCF57	30	$1,500,148	$60,300	14-11	30	$1,510,148	$7,900	30	$0	$0
9	CC 1151	PUERTA LEONOR	23030	30	$1,609,174	$257,500	EPS042	30	$1,609,174	$64,400	CCF57	30	$1,609,174	$64,400	14-11	30	$1,609,174	$8,400	30	$0	$0
10	CC 1094221541	RIOS EMILCEN		0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
11	CC 66754173	ROJAS MARISTELLY	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
12	CC 29018859	SANABRIA MARIA	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS009	30	$3,000,000	$120,000	CCF57	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
13	CC 1062311380	SANCHEZ ZAIRA	23030	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (6 Afiliados)					$23,790,582	$3,936,400			$23,790,582	$2,053,000			$23,790,582	$951,900			$23,790,582	$579,700		$12,953,850	$647,800
Ciudad: CALI Depto: VALLE (6 Afiliados)					$23,790,582	$3,936,400			$23,790,582	$2,053,000			$23,790,582	$951,900			$23,790,582	$579,700		$12,953,850	$647,800
14	CC 31988850	AGUDELO ROSA	25-14	30	$12,953,850	$2,202,300	EPS037	30	$12,953,850	$1,644,300	CCF57	30	$12,953,850	$518,200	14-11	30	$12,953,850	$315,600	30	$12,953,850	$647,800
15	CC 52112548	DELGADO CLAUDIA	23030	30	$1,916,950	$306,900	EPS002	30	$1,916,950	$76,700	CCF57	30	$1,916,950	$76,700	14-11	30	$1,916,950	$46,700	30	$0	$0
16	CC 16718938	DUQUE OSCAR	25-14	30	$1,551,086	$248,200	EPS016	30	$1,551,086	$62,100	CCF57	30	$1,551,086	$62,100	14-11	30	$1,551,086	$37,800	30	$0	$0
17	CC 1007123969	MARIN VALENTINA	25-14	30	$1,551,086	$248,200	EPS037	30	$1,551,086	$62,100	CCF57	30	$1,551,086	$62,100	14-11	30	$1,551,086	$37,800	30	$0	$0
18	CC 16234749	RIOS MAURICIO	23030	27	$4,394,108	$703,100	EPS042	27	$4,394,108	$175,800	CCF57	27	$4,394,108	$175,800	14-11	27	$4,394,108	$107,100	27	$0	$0
19	CC 1151962283	ROJAS Juan	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS042	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
Total	**Afiliados(17)**				$39,835,151	$6,504,300			$42,662,151	$2,930,300			$40,722,986	$1,629,800			$42,662,151	$671,300		$12,953,850	$647,800

VIGILANCIA JURÍDICA:

- Informar al ordenador del gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimiento a las especificaciones y requisitos exigibles al contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.

Durante el periodo no se presentaron situaciones que afectaran el cumplimiento del objeto contractual o que dieran lugar al inicio de procesos sancionatorios al contratista.

- Verificar con el apoyo jurídico de cada organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el periodo que comprende el presente informe, el contrato no fue objeto de modificación.

- Realizar la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista relacionadas con los criterios responsables.

El cumplimiento de estas obligaciones se verifica con el informe técnico en el cual se detalla la ejecución por parte del contratista.

No.	Obligaciones específicas del contratista	Estado de avance de la obligación
1	Publicar avisos, edictos y notificaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del envío por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.	El contratista realizó la publicación de avisos, edictos y notificaciones en los tiempos establecidos de acuerdo con la obligación.
2	Garantizar la publicación de los avisos corrientes, notificaciones y edictos en un periódico de amplia circulación nacional, incluidas las ediciones del fin de semana del medio contratado, garantizando su publicación en las fechas, con los requerimientos y especificaciones establecidas.	El contratista garantizó la publicación de tres (3) avisos corrientes, notificaciones y edictos en el periódico, con los requerimientos y especificaciones establecidas en esta obligación.  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Informa que la Señora **MARIA ERNESTINA AYALA ZIPAGAUTA**, quien en vida se identificó con la C.C. No.31.304.113 de Cali, falleció el 22 de Marzo de 2025. Que se ha presentado en calidad de esposo ALVEY NUÑEZ VELEZ, C.C. No. 6.325.344 de Guacari. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali. Avenida 6 N No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto. Atentamente **SARA MERCEDES RODAS SOTO** Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali. **SEGUNDO AVISO 13 DE JULIO DE 2025**  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Informa que el Señor **EFRAIN ARAGON RIVERA**, quien en vida se identificó con la C.C. No.14.439.624 de Cali, falleció el 26 de abril de 2025. Que se ha presentado en calidad de esposa RUTH DE LA GRACIA AKERMAN MOLINA, C.C. No. 31.230.946 de Cali. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto. Atentamente **SARA MERCEDES RODAS SOTO** Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali. **SEGUNDO AVISO 13 DE JULIO DE 2025**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Informa el Señor **WALTER RINCÓN TENORIO**, quien en vida se identificó con la c.e. No.16.471.095 de Buenaventura, falleció el 16 de enero de 2025. Que se ha presentado en calidad de hija JESSICA LORENA RINCON TRUJILLO, C.C. No. 1.130.611.027 de Cali. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali. Avenida 6 N No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto. Atentamente **SARA MERCEDES RODAS SOTO** Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali. **SEGUNDO AVISO 13 DE JULIO DE 2025**
3	Seguir y aplicar en los diseños de los avisos los parámetros establecidos en el Manual de Estilo y de Imagen vigente de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.	Cumplido
4	Apoyar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en el mejoramiento continuo de las publicaciones, materiales, especificaciones técnicas de las órdenes y productos.	Cumplido
5	Entregar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, tres (03) ejemplares, con el correspondiente sello, por cada una de las publicaciones de los avisos corrientes, notificaciones	El contratista entregó los tres (3) ejemplares a la oficina de comunicaciones, de las publicaciones de los avisos corrientes, notificaciones y edictos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y edictos, en el lugar determinado por el Supervisor del Contrato.	
6	Entregar a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en medio digital (CD o DVD), los archivos planos de los avisos corrientes, notificaciones y edictos, generados durante cada mes de ejecución del contrato, con las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas mínimas.	El contratista cumplió con esta obligación de acuerdo con lo acordado en el acta de reunión No. 4112.020.26.1.263-2025-1. Entregando a la oficina de comunicaciones en medio digital, los archivos planos de los avisos corrientes, notificaciones y edictos, generados durante cada mes de ejecución del contrato, con las características técnicas descritas en las especificaciones técnicas mínimas. CUOTA 3
7	Garantizar la calidad en los procesos y materiales para la edición, diseño, fotomecánica e impresión de los avisos y edictos que requiera la Entidad.	Cumplida
8	Atender oportunamente los cambios de los contenidos a publicar y/o a difundir solicitados por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.	Durante el periodo no se presentó ninguna solicitud por parte del supervisor.
9	Rendir en cualquier momento	Durante el periodo no se presentó ninguna solicitud por parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad.	del supervisor.
10	Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Cumplida
11	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumplida
12	Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato el valor del costo unitario ofrecido en la propuesta.	Cumplida
13	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	Cumplida

VIGILANCIA TÉCNICA:

- Exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato o establecidas en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones de conformidad con lo establecido en el contrato así:

JULIO

Tipo de aviso	Nombre	Primer aviso	Segundo aviso	Cant.	Medida	Evidencia
Fallecido	Efrain Aragon Rivera		13 de junio	1	10cm x2col	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Informa que el Señor **EFRAIN ARAGON RIVERA**, quien en vida se identificó con la C.C. No.14.439.624 de Cali, falleció el 26 de abril de 2025. Que se ha presentado en calidad de esposa RUTH DE LA GRACIA AKERMAN MOLINA, C.C. No. 31.230.946 de Cali. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 13N – 50, Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto. Atentamente **SARA MERCEDES RODAS SOTO** Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali. **SEGUNDO AVISO 13 DE JULIO DE 2025**
Fallecido	Maria Ernestina Ayala Z.		13 de junio	1	10cm x2col	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Informa que la Señora **MARIA ERNESTINA AYALA ZIPAGAUTA**, quien en vida se identificó con la C.C. No.31.304.113 de Cali, falleció el 22 de Marzo de 2025. Que se ha presentado en calidad de esposo ALVEY NUÑEZ VELEZ, C.C. No. 6.325.344 de Guacari. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6 N No. 13N – 50, Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto. Atentamente **SARA MERCEDES RODAS SOTO** Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali. **SEGUNDO AVISO 13 DE JULIO DE 2025**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fallecido	Walter Rincon Tenorio		13 de junio	1	10cm x2col	

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa el Señor **WALTER RINCÓN TENORIO**, quien en vida se identificó con la c.e. No.16.471.095 de Buenaventura, falleció el 16 de enero de 2025. Que se ha presentado en calidad de hija JESSICA LORENA RINCON TRUJILLO, C.C. No. 1.130.611.027 de Cali. Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali. Avenida 6 N No. 13N – 50. Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

SEGUNDO AVISO 13 DE JULIO DE 2025

- Verificar que al inicio y durante la ejecución del contrato se cuente con las garantías exigidas, en los amparos, valores especificados y vigencia. En caso de modificaciones al contrato, verificar que las garantías se ajusten para cubrir dichas variaciones.

Las garantías constituidas continúan vigentes. Durante el periodo, el contrato no tuvo modificaciones, razón por la cual, las garantías continúan iguales a las condiciones inicialmente pactadas.

Para llevar dicho control de la ejecución, se realizó un cuadro en Excel, el cual se encuentra cargado en el DRIVE y se indica las actividades detalladas del proyecto, la ejecución por mes entre otros.

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE:

- Verificar que el contrato tenga el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.

Se valida que la aceptación de oferta Nuevo Diario de Occidente S.A.S cuenta con su respectivo registro presupuestal de compromiso (RPC) No. 4500364428 del 11 de abril de 2025, por cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pesos ($53.868.750), valor que corresponde a lo establecido contractualmente y corresponde a lo programado en el PAC.

Debidamente firmado por el ordenador del gasto.



MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaría de Gobierno-Antes Sec General
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500064428
Beneficiario: 8350171800 NUEVO DIARIO OCCIDENTE
Contrato: 520.26.1.283
Fecha de Contabilización: 11.04.2025
Fecha Impresión: 11.04.2025
Estado Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Plazo del contrato
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
NOTA: En cumplimiento del artículo 84 del Acuerdo 0436 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones"

Descripción
Prestar servicios de publicación de avisos corrientes y de ley, edictos y notificaciones que requieran los distintos organismos del Distrito de Santiago de Cali en un periódico de amplia circulación nacional

Item 1
Apropiación: 4112*1.2.1.0.002.3.2.02.02.008/630/0020000258*2602526510101/07 Secretaría de Gobierno Antes Sec. General-Ingresos corrientes de Libre Destinación/Estrategia de comunicación/Suministrar apoyo logístico en la prensa
Valor: 53.868.750 COP
Proyecto: BP-20003269/1/01/01/07 Suministrar apoyo logístico en la prensa
CDP Asociados:
3500234935 /
Programación PAC
ADP: 53.868.750 /

Importe total: La suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS
Valor: 53.868.750 COP

Nombre y Firma Ordenador y Firma Contratante
Elaboró: Beatriz Eugenia Restrepo Martínez
Nombre y Firma Aprobador

También se evidencia el CDP No. 3500234935 del 26 de marzo de 2025 debidamente firmado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Gobierno-Antes Sec General
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500234935 — Fecha de Contabilización: 26.03.2025
Fecha de Impresión 26.03.2025 — Fecha Venc CDP : 31.12.2025
Estado de Liberación Contabilizado — Página: 1 de 1
Octo de Bloqueo:

Descripción: EDICTOS

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 53.868.750 COP
Apropiación: 4112/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/63010020002/BP260052691010107 Secretaria de Gobierno-Antes Sec General/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDe
Proyecto: BP-26005269/1/01/01/07 Suministrar apoyo logistico en la planea

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500234935	00001	Original	26.03.2025	53.868.750,00
			Total:	53.868.750 COP

Importe Total: La Suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS
Valor: 53.868.750 COP

Nombre y Firma Solicitante

Elaboró: Beatriz Eugenia Restrepo Martinez

Nombre y Firma Aprobador

- Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto las adiciones que requiera el contrato, justificando su necesidad, verificando los precios pactados en el contrato y gestionando las partidas presupuestales requeridas.

Por el momento no ha sido necesario presentar solicitudes al ordenador del gasto con lo que respecta a adiciones

- Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financieros que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El equipo de supervisión y apoyo a la supervisión realiza seguimiento y control a la ejecución del presupuesto teniendo en cuenta que la forma de pago establece que se cancelará el valor del contrato mediante cuotas de pagos parciales a monto agotable, sin exceder el presupuesto oficial, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Se comparte con el equipo de supervisión de Nuevo Diario de Occidente el acceso a drive que contiene una carpeta de Ejecución y una subcarpeta de cuadro de ejecución donde se llevará la información presupuestal y contable con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal.

ENLACE DRIVE CUADRO EJECUCIÓN:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Urr7y7F0qpzymcI4EOeu2Fph84A7sz1b

A la fecha de la presentación de este informe el avance de ejecución es el siguiente:

CUADRO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO INCIAL CONTRATO	$ 53.868.750
PRIMER PAGO	$ 1.466.400
SEGUNDO PAGO	$ 2.106.000
TERCER PAGO	$ 468.000
TOTAL VALOR EJECUTADO	$ 4.040.400
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 49.828.350
% EJECUCIÓN	7,50%

Fuente: Propio del apoyo a la supervisión – financiero, presupuestal y contable.

Se observa que, del presupuesto inicial de $53.868.750 (cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos m/cte.) a la presentación de este informe se ejecuta el Vr. de $ 4.040.400 (cuatro millones cuarenta mil cuatrocientos pesos m/cte.) que equivale a una ejecución del 7.50% del Vr. total del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUADRO RELACIÓN DE EJECUCIÓN

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI 2025											
Aceptación de oferta No. 4112.020.26.1.263-2025											
TIPO DE AVISO	NOMBRE	DEPENDENCIA	MES	PRIMER AVISO	SEGUNDO AVISO	VALOR	CANTIDAD	cmXcol	MEDIDA	V. UNITARIO	V. TOTAL
FALLECIDO	EFRAIN ARAGON RIVERA	EDUCACIÓN	JULIO		13 DE junio	$ 156.000	1	$ 7.800	10cm X2	$ 156.000	$ 156.000
FALLECIDO	MARIA ERNESTINA AYALA Z.	EDUCACIÓN	JULIO		13 DE junio	$ 156.000	1	$ 7.800	10cm X2	$ 156.000	$ 156.000
FALLECIDO	WALTER RINCON TENORIO	EDUCACIÓN	JULIO		13 DE junio	$ 156.000	1	$ 7.800	10cm X2	$ 156.000	$ 156.000
TOTAL FACTURA JULIO						$ 468.000					

FUENTE: Elaboración propia

Contable - Pagos

- Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.

Se realizó la verificación de las facturas Electrónicas No. EV - 22871 de fecha 5 de agosto de 2025 por valor de cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos MCTE. ($468.000) - No Responsable de IVA.

CUFE: 953d05cae7f55343f496aa31d00b0743fd5fd6851ba7604e196c3900c9e4679dc38907a9be5e28a652be38bde4ede415.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764083817141 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: EV 20001 hasta: EV 25000 Vigencia desde: 2024/11/21 hasta: 21/11/2026 - 24 Meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NUEVO DIARIO OCCIDENTE SAS

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Nit: 805017188-0
CL 7 8 44
Tel: 6023989514
Cali

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
EV 22871

Cliente

Cliente: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Nit o C.C: 8903990011
Dirección: TORRE CAM SOTANO 1
Ciudad: Cali
Teléfono: 3185022845
Email: facturaselectronicas@cali.gov.co

Fecha: 5/08/2025 12:26:56 p. m.
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: ARGUELLO AYERBE ROSA MARIA
Fecha vcto: 05/09/2025

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE, DECRETO REG 2775/1983 ARTICULO 4. ACTIVIDAD IND Y CIO 307 TARIFA 10/1000

Servicio	Descripción	Cantidad	Precio Unit	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
900106	AVISOS LEGALES	3	$ 156.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 468.000,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL	RETENCION	BASE	TASA	TOTAL

CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE *******

Notas
C.I. MRT- 0021 AVISOS LEGALES DURANTE EL MES DE JULIO CON CARGO AL CONTRATO No. 4112.020.32.1.258-2025

VALOR BRUTO	$468.000,00
DESCUENTO	$0,00
SUBTOTAL	$468.000,00
IVA	$0,00
RETENCIONES	$ 0,00
TOTAL A PAGAR	$468.000,00

Por favor consignar a las cuentas corrientes Av Villas 487015133 Occidente 010086791 Bancolombia 76672601038
Enviar comprobante al correo: aux.cobrocartera@diarioccidente.com.co

Autorización Numeración de Facturación No. 18764083817141 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: EV 20001 hasta: EV 25000 Vigencia desde: 2024/11/21 hasta: 21/11/2026 - 24 Meses

CUFE: 853d05cae7553434f49faa31d006074355fd6861ba7604e196c3900c9e4679dc3f807a9be5e28a852be38bde4ede415

FIRMA DIGITAL: mQa1VFfBpGA6[1]yegeoyVvahe1NFg7G7ylgkaE3FWozq9QX5s8RFnq7PKmYGUMqCI4uGMunL7hvQKdiejG4LlCVp4g1T2M2e0UIT2TeYfRKpcVBkYl9eLHOLdaRYgYqZOKAqhtK50q1zqhVN9aaKUD21bdOZqo9haRaVP3MxvP4TP6IRwdAVLGvAkDy8pSAi7IPYgTBLFruVLnWWV3tJRUXsqNPzP3ILqGN1&YarUVkaNXwJ9oWf6RD1+07fUTe+m9fKCKHpCEoCk7YWT2vP6a6j9tuC7KHtIsrJLdL79DNZ+Ea8fTJbI5bZAybYuxLC9h9OWfyCeUXg==

FECHA DIAN: 2025-08-05 12:27:09-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3 Siesa e-invoicing Nit. 890.319.193-3
ORIGINAL
Página 1 de 1

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.

Se valida la entrega de:

- Factura de cobro
- Copia de la identificación del Representante Legal
- Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Certificado de parafiscales, debidamente firmado por el revisor fiscal
- Copia de la identificación del revisor fiscal
- Tarjeta Profesional del revisor fiscal

- Realizar el informe de supervisión para el procedimiento de pago.

El presente informe de supervisión constata la revisión del informe de avances entregado por el contratista en el periodo correspondiente al mes de Julio de 2025.

- Remitir al área encargada del organismo de realizar el trámite de pago ante el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del mismo organismo.

Entregado el presente informe, se procederá con la gestión ante el Departamento Administrativo de Hacienda, para la realización del pago.

- Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar al Ordenador del Gasto cuando se presenten demoras en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

En mesa de trabajo realizada el 5 de mayo de 2025 con ACTA No. 4112.020.26.1.263-2025-2 se le informó al contratista compromisos a cumplir y entrega de informes de avances en los tiempos establecidos, además de socializar las fechas establecidas por el Departamento Administrativo de Hacienda para la presentación de las cuentas de cobro.

- Verificar que los bienes que se reciban en la ejecución del contrato cuenten con la entrada de mercancía en el sistema financieros de la Entidad, que aquellos que deban ser registrados o deban contar con derechos de autor, cuenten con dichos requisitos, para lo cual elevará la solicitud del trámite al área correspondiente.

Por tratarse de un contrato de servicios no aplica para entradas de mercancía al almacén.

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor da concepto favorable para proceder con el tercer desembolso de la aceptación de oferta No. 4112.020.26.1.263-2025 Nuevo Diario Occidente por valor de cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos MCTE. ($468.000) para lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cual se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto tributario para la factura No. EV - 22871 de 05 de agosto de 2025.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: No se hacen observaciones en este periodo.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA
Supervisor

Apoyo a la supervisión,

CLAUDIA KATHERINE ROMERO SALAZAR
Contratista

LINA MARIA OSORIO BERMÚDEZ
Contratista

MARIA TERESA DELGADO OSPINA
Contratista

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 14 de agosto 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.